

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 15 de Marzo).

Gobierno Civil

**Sección de Cuentas y Presupuestos
 CIRCULAR**

451

No habiendo remitido á este Gobierno para su aprobación muchos Alcaldes de esta provincia, las liquidaciones del presupuesto de 1905 y cuentas municipales del citado año, como asimismo las pertenecientes al de 1904, á pesar de mis circulares de 25 de Enero y 1.º del actual, insertas en los *BOLETINES* de 26 de Enero y 3 del corriente respectivamente, ni pagada la multa impuesta, y no pudiendo tolerar por más tiempo la morosidad en el cumplimiento de tan importante servicio, he dispuesto concederles el improrrogable plazo de ocho días para que lo ejecuten, é imponerles el recargo del 5 por 100 diario sobre la referida multa, con arreglo á lo que determina la vigente ley Municipal, previniéndoles que de no cumplirlo así, se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción á los efectos oportunos, sin nuevo aviso.

Logroño 15 de Marzo de 1906.

El Gobernador,
 Mariano M. del Rincón

**MINAS
 2751**

448

Don Mariano M. del Rincón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Victoriano Benito de Valle y Torres, vecino de Canales de la Sierra, ha presentado á mi autoridad á las diez y quince minutos del día 13 de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de veinte pertenencias, con el título de "Pelendona", situadas en término municipal de Canales de la Sierra y paraje denominado la Ojeda pago trinal; lindante al Norte, el arroyo y dicho pago; al Sur, el mismo pago de la Ojeda; al Este, el Castejón de las Oyas de Velete, ó divisoria del pago de los tres arroyos; al Oeste, la parte superior de las Oyas de Zatulola Crucejas, divisoria de Logroño y Burgos, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la Fuente y junquera llamada de la Ojeda y á 10 metros más ó menos; al Sur, una calicata antigua de donde se medirán al Norte, 50 metros; al Sur, 50; al Este, 400, y al Oeste, 1600 metros, y con perpendiculares á estos ejes queda cerrado el rectángulo de las veinte pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2751, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 14 de Marzo de 1906.

Mariano M. del Rincón

Tesorería de Hacienda

453

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Alfaro-Calahorra, 3.º de Nájera y 4.º y 5.º de Logroño, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

"No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el *BOLETÍN OFICIAL* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería."

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 13 de Marzo de 1906.
 —El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

12.º Tercio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

456

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Abril próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.

Logroño 15 de Marzo de 1906.
 —El primer Jefe, Joaquín Pujalde.

Junta provincial de Instrucción pública

435

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el proyecto del Escalafón de las señoras Maestras de esta provincia, inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma, número 41, correspondiente al día 21 de Febrero último, formado para los años de 1906 y 1907, se publica el Escalafón definitivo según se previene en el párrafo 2.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Logroño 14 de Marzo de 1906.
 —El Gobernador Presidente, Mariano M. del Rincón.—El Secretario, Román Zuazo.

**

Junta Provincial de Instrucción pública de Logroño

ESCALAFÓN DEFINITIVO de las Maestras de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones vigentes del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1885, para los años de 1906 y 1907.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO profesional que poseen	LOCALIDAD en donde ejercen	SERVICIOS en propiedad hasta 31 de Diciembre de 1905.			CASOS del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas.
					AÑOS.	MESES.	DÍAS.	
PRIMERA CLASE								
1	"	D.ª Juana del Cerro	Elemental	Torrecilla Cameros	42	9	17	
2	"	Teresa Estefanía	Id	Prójano	41	11	15	Segundo.
3	"	Valentina Pérez	Id.	Sotés	41	3	10	
4	"	Mercedes Eizaga	Superior	Logroño	24	2	20	Segundo y tercero.
5	"	Carmen Escudero	Elemental	Rodezno	38	11	18	
6	"	María Tardío	Id.	Abalos	39	2	5	Artículo 9.º—Tercero.
SEGUNDA CLASE								
1	"	D.ª Hermenegilda Bueno	Elemental	Igea	38	2	5	
2	"	Emilia Blanco	Superior	Hervías	16	9	15	Primero y segundo.
3	"	María Montes	Id.	Matute	36	7	10	
4	"	Martina Garrido	Id.	Soto de Cameros	16	5	"	Segundo.
5	"	Victoriana Sierra	Id.	Alfaro	36	7	10	Segundo.
6	"	Amalia Azofra	Id.	Albelda	24	7	5	Segundo.
7	"	Petra Munilla	Elemental	Aguilar	32	11	25	
8	"	Rufina Vereciano	Id.	Pedroso	25	6	15	Segundo.
9	"	Melchora Castresana	Superior	Grañón	31	3	15	
TERCERA CLASE								
1	"	D.ª Francisca Sánchez	Elemental	Fonzaleche	31	2	15	
2	"	Cándida Ibáñez	Superior	Casalarreina	18	1	7	Segundo.
3	"	Carlota Novoa	Id.	Ribafrecha	30	7	10	
4	"	Josefa Andonegui	Id.	Briones	34	7	15	2.º—Sustituida 1.º Julio 1901.
5	"	Marciala Negueruela	Id.	Zarratón	29	11	25	
6	"	Victoria Leivar	Elemental	Mansilla	21	5	10	Segundo.
7	"	Isabel Merino	Id.	Entrena	28	"	6	
8	"	Caya Castillo	Id.	Nalda	26	4	12	Segundo.
9	"	Bernarda Ortigosa	Superior	Alberite	27	6	22	
10	"	Concepción Gómez	Id.	Cuzcurrita	10	6	22	Segundo.
11	"	Joaquina Suso	Id.	Santurdejo	26	"	24	
12	"	Fermina Mesa	Id.	Murillo	16	11	15	2.º, y Regla 2.ª, R. O. 4 de Abril 1882.
13	"	Asunción del Cerro	Elemental	Fuenmayor	25	8	10	
14	"	Juliana Sáez	Id.	Viniegra de Abajo	18	2	11	2.º—Sustituida 4 Diciembre 1903.
15	"	Juliana Soto	Id.	Anguiano	27	6	15	Sustituida 15 Diciembre 1902.
16	"	Dolores Gamboa	Superior	Cihuri	15	1	23	Segundo.
17	"	Vicenta Sánchez	Id.	Nájera	26	2	15	Sustituida 5 Junio 1902.
18	"	Francisca Nuez	Id.	Cervera	10	4	27	2.º—Sustituida 15 Mayo 1903.
19	"	Encarnación Guillén	Id.	Calahorra	25	4	"	
20	"	Dolores Remacha	Id.	Quel	15	5	29	Segundo.
21	"	María Salazar	Id.	Villoslada	24	7	20	
22	"	Marta Vicente	Id.	Canillas	8	4	18	Segundo.
23	"	Epifania Villaverde	Elemental	Ojacastro	24	6	5	
24	"	Juana Baigorri	Normal	Haro	10	5	19	Segundo.
25	"	Juana Barco	Superior	Tudelilla	24	5	"	
26	"	Gumersinda Santa María	Id.	Santa Lucía	6	5	7	Segundo.
27	"	Luciana Resano	Id.	Calahorra	23	7	23	
28	"	Consuelo Lerena	Id.	Munilla	2	10	28	Segundo.
29	"	Inocencia García	Id.	Logroño	23	6	1	
30	"	Juana Madroño	Normal	Id.	8	"	20	Segundo.
CUARTA CLASE								
1	"	D.ª Sandalia López	Elemental	Villar de Torre	22	4	1	Sustituida 10 Febrero 1901.
2	"	Concepción del Río	Superior	Aldeanueva de Ebro	9	5	18	Segundo.
3	"	Juana Agustino	Elemental	Santa Engracia	22	4	"	Sustituida 31 Mayo 1900.
4	"	Ramira Ibárrula	Id.	Azofra	22	"	8	Sustituida 27 Enero 1898.
5	"	Tiburcia Bueno	Id.	Tricio	23	5	15	
6	"	Mónica Mazo	Id.	Perolasco	14	11	28	Segundo.
7	"	Fidela Casas	Superior	Viguera	21	5	"	
8	"	Carmen Lacusant	Elemental	Muro de Aguas	20	5	24	
9	"	Magdalena Santa María	Id.	Santurde	20	"	10	
10	"	Saturnina Rosáenz	Superior	Inestrillas	18	"	20	
11	"	María Manero	Elemental	Cellorigo	17	11	"	
12	"	Bernabea López	Id.	Baños de río Tobía	17	8	5	
13	"	María Jesús Martínez	Superior	Cervera	17	7	25	
14	"	Irene Palacios	Id.	San Asensio	18	9	"	Sustituida 28 Febrero 1898.
15	"	Gala Nestares	Elemental	Villalobar	17	7	15	
16	"	Hipólita Rojo	Superior	Tirgo	16	9	5	
17	"	Francisca Gallego	Id.	Cárdenas	16	3	15	

Antigüedad	Mérito	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO profesional que poseen	LOCALIDAD en donde ejercen	SERVICIOS en propiedad hasta 31 de Diciembre de 1905.			CASOS del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas.
					AÑOS	MESES	DÍAS	
CUARTA CLASE								
18	"	D.ª Margarita Balda	Superior	Anguciana	16	2	23	
19	"	"> Dominica Cabrero	Id.	Corera	16	2	22	
20	"	" Felisa Aldama	Id.	Arenzana de Abajo	15	6	7	
21	"	" Gertrudis Barrón	Id.	Almarza	15	5	18	
22	"	" Victoria Sáenz	Id.	Lardero	15	"	10	
23	"	" Pía Josefa Lanau	Id.	Haro	15	"	1	
24	"	" Eduarda Llorente	Id.	Logroño	14	11	26	
25	"	" Celestina Hernáez	Elemental	El Basillo	14	"	2	Sustituida 4 Agosto 1900.
26	"	" Concepción Cerro	Id.	Berceo	13	9	10	Idem 13 Julio 1900.
27	"	" Tomasa Royo	Superior	Villarta	14	9	20	
28	"	" Julia Fernández	Id.	Herce	14	8	28	
29	"	" Bárbara Bielsa	Id.	Fuenmayor	14	6	"	
30	"	" Herminia Falcoón	Elemental	Villamediana	14	2	14	
31	"	" Matilde Martínez	Superior	Hormilla	13	7	15	
32	"	" Maximina Rojo	Id.	Villaseca	13	5	5	
33	"	"> Concepción Crespo	Id.	Ausejo	12	6	20	
34	"	"> Valentina Romero	Id.	Bergasa	11	11	10	
35	"	"> Anastasia Petra Luezas	Id.	Leiva	11	5	17	
36	"	"> Angeles Serrano	Id.	Logroño	12	7	5	Sustituida 23 Agosto 1900.
37	"	"> Francisca Fernández	Id.	Valgañón	11	5	6	
38	"	"> Amada Bajo	Id.	Enciso	10	5	21	
39	"	"> Faunda Ibarrola	Id.	Badarán	10	5	17	
40	"	"> Erótida Díez	Id.	Villar de Arnedo	10	2	17	Sustituida 10 Octubre 1905.
41	"	"> Enriqueta Sáenz	Id.	Galbarruli	9	6	14	
42	"	"> Olegaria Ruiz	Id.	Torreçilla sobre Alsanço	8	4	27	
43	"	"> Regina de Diego	Id.	Ochánduri	8	"	15	
44	"	"> Pilar Lacalle	Id.	Arnedo	7	7	"	
45	"	"> Venancia Petruena	Id.	Aldeanueva	7	6	7	
46	"	"> Casimira Mendaza	Id.	Ciriñuela	1	11	23	

Logroño 14 de Marzo de 1906.—El Gobernador Presidente, Mariano M. del Rincón.—El Secretario, Román Zuazo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CONTINUACIÓN (1)

Almarza

Concejales

- Don Braulio Sáenz García
- " Mamerto Ramos Elias
- " Joaquín Calleja Recuezo
- " Pantaleón Martínez Mediavilla
- " Sabino Rodríguez Iñiguez
- " José Yanguas Lozano

Mayores contribuyentes

- Don Simón Lázaro Iñiguez
- " Pablo López Oteo
- " Martín Orte Alfaro
- " Manuel Domínguez Sánchez
- " José García Martínez
- " Martín Herrera del Saz
- " Florencio Navarro Iñiguez
- " Juan Murillas Martínez
- " Juan López Valiente
- " Pedro Valiente Moreno
- " Miguel Navajas Fernández
- " Máximo Hernández Rubio
- " Pedro Moreno Martínez
- " Fermín Ramos Villarreal

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Don Gregorio Ramos Villarreal

- " Félix Reinares Marín
- " Manuel Zamora Martínez
- " Celestino Santa Laguna
- " Domingo Ochoa Fernández
- " José Villate Sobera
- " Francisco Rodríguez García
- " Galo Rodrigo Camporredondo
- " Santiago Domínguez Sánchez
- " Vicente Murillas Martínez

Grañón

Concejales

- Don Pedro Villar Villarejo
- " Gregorio Iñiguez Chinchetru
- " Agustín Gonzalo Marín
- " Ventura Agustín Merino
- " Félix Ornezabal Castresana
- " José del Valle Muñoz
- " Francisco González Marín
- " José Alonso de Ozalla y B. Aranjuelo
- " Fabián Marín González

Mayores contribuyentes

- Don Aquilino del Valle Murillo
- " Fernando del R. Villarejo Valle
- " Manuel de Melchor Merino
- " Francisco Barrasa Sedano
- " Pascual García Cornejo
- " Benito Merino del R. Villarejo
- " Victoriano García Barrasa
- " Martín Chinchetru del R. Villarejo
- " José Casas Ortega

Don Santos Alonso González

- " Pedro Ayala Chinchetru
- " Francisco Murillo Díez
- " Leonardo Jorge Villar
- " Martín Alonso Ranedo
- " Felipe Sáez Sáez
- " Esteban Urraca Villar
- " Ciriaco Murillo Merino
- " Ramón Murillo Ayala
- " Félix Vitoria Puras
- " Lorenzo Murillo Corcuera
- " Romualdo Manzanedo Castro
- " Jacinto Merino M. de Ternero
- " Andrés Villar San Juan
- " Eladio Izquierdo Ezquerra
- " Rafael Chinchetru Jorge
- " Lucas Urraca Villar
- " Atanasio Urraca Vitoria
- " Aquilino Agüero Sedano
- " Zacarías Santa María Uliberri
- " Ciriaco Alonso González
- " Gumersindo Soto Ranedo
- " Agustín del Valle Merino
- " Gabriel Aguilar García
- " Celestino Alonso González
- " Ecequiel Marín Salaya
- " Eusebio Murillo Merino

Haro

Concejales

- Don Enrique Tosantos Miranda
- " Emilio Sáenz López Juarrero
- " Juan Pablo Huerta Gómez
- " José Velasco Muñoz

Don Atanasio Aguiñiga Solano

- " José María Sáenz de Santa María
- " Antonio Cano Sañudo
- " Luis de Salcedo Molinuevo
- " Pedro Pablo Gato Villanueva
- " Juan García Gato
- " Primitivo Gallego Ruipérez
- " Miguel Valdés Ugalde
- " Juan Virgilio Sanjuán Amigo
- " Leopoldo Noguera Tejada
- " Fidel Valdés Ugalde

Mayores contribuyentes

Don Leonardo Etxeverría Etxegoyen

- " Alfredo Ardanza Sánchez
- " Dionisio del Prado Lablanca
- " Carlos Andrés Beitia
- " José Francés Gordún
- " Francisco Roig Marcer
- " Eugenio Fernández Cellalbo
- " Benito Francés Gordún
- " Angel Gómez de Arteche
- " Enrique Paternina García Cid
- " Luis Gómez Sáinz
- " Víctor Oñate Grandal
- " Melitón García Córdova
- " Ernesto Salinas Medinilla
- " Félix Martínez Lacuesta
- " Donato Ortega Iñiguez
- " Pedro Martínez Crespo
- " Arturo Marcelino Legarra
- " Justo Andrés Santamaría
- " Antonio Fernández Fernández
- " Ulpiano Fernández Lacuesta

- Don Enrique Ugalde Echavarría
 » Mariano Grande Campo
 » Dionisio Mendavia Fernández
 » Pío Izarra Martín
 » Ignacio Bombín Velunza
 » Ildefonso Pisón Madariaga
 » Santiago Salazar López Dávalos
 » Félix Orbañanos Tornadizo
 » Agustín Tosantos Baltanás
 » Pedro Sáenz Quintana
 » Rafael Almarza Gibaja
 » Emilio Fernández Baquero
 » Gregorio Sáenz Santanarria
 » Francisco Rodríguez Tormo
 » Casto López Fernández
 » Valentín Retes Rosales
 » Pedro Alava Velasco
 » Pedro María Iturriagoitia Meneo
 » Pedro Martínez Aramayona
 » Isidoro García Pérez
 » Valentín Negueruela Hernáez
 » Fermín Bañares Díez
 » Julián González Cortés
 » Francisco Javier Salazar López Dávalos
 » Trifón Díaz Iturbe
 » Martín Ocina Santamaría
 » Antonio Miranda Torres
 » Mariano Sáenz Cenzano
 » Eusebio Izarra Martín
 » Julián Medina Aguirre
 » Hermógenes Pascual Hidalgo
 » Felices del Campo Olavia
 » Ambrosio Lardies Laguna
 » Mariano Izarra Colomé
 » Guillermo Sáez González
 » Miguel Pasamar Chueca
 » Angel García Arbeo
 » José del Villar Lozano
 » José Vecino Fernández Lacuesta

Herce

Concejales

- Don Benito Martínez Blanco
 » Fructuoso Blanco Samaniego
 » Plácido Ruiz García
 » Cipriano Serrano Cunchillos
 » Casimiro Calvo Ascarza
 » Salvador Fernández Martínez
 » Clemente Calvo y Calvo

Mayores contribuyentes

- Don Francisco Atauri Garaygorria
 » Florencio Ascarza Díaz
 » Elías Larrave Escalona
 » Roque Ortigosa García
 » Cipriano Samaniego García
 » Antonino Martínez Aldama
 » Faustino Marín Berneo
 » Juan Sáenz Calvo
 » Elías Martínez Aldama
 » Pedro Martínez Aldama
 » León Ortigosa Mazo
 » José García Gutiérrez
 » Adrián Díaz Moreno
 » Sebastián Díaz Moreno
 » Dámaso González Bobadilla
 » Félix Ruiz Martínez
 » Galo Calahorrano Munilla
 » Santiago Martínez Sáenz
 » Nicanor Herreros Samaniego
 » Marcos Simón Martínez
 » Ambrosio Sáenz Murillas
 » Ambrosio García Ibáñez
 » Modesto Moreno Calahorrano

- Don Fermín Ruiz Serrano
 » Emeterio Fernández Blanco
 » Pantaleón Blanco Tormo
 » Estanislao Muñoz Arpón
 » Mateo Blanco Tormo

(Se continuará.)

Parque Administrativo de Suministro

DE
LOGROÑO

454

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 26 del mes actual á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque Administrativo de suministro, con objeto de adquirir avena, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 15 de Marzo de 1906.
 —Andrés Mas.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

438

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra mercantil en que está declarada por auto del día dieciséis de Febrero último el comerciante de esta plaza Don José Gallego y Ruipérez, representado por el Procurador Don Máximo Delgado, con demanda incidental de pobreza deducida á nombre del mismo, en virtud de lo acordado en providencia del día trece del actual y de lo preceptuado por el Código de comercio, se hace saber por medio del presente que en la junta de acreedores celebrada el día diez del corriente en la sala audiencia de este Juzgado fueron nombrados síndicos de la quiebra previos los requisitos legales, los Procuradores de este Juzgado Don Calixto Pérez y Díez, Don Cesáreo Campo y Puelles y Don Pedro Sáenz López y Quintana.

Y en cumplimiento de lo acordado se hace saber á los interesados por medio del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Haro á catorce de Marzo de mil novecientos seis.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.

440

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en virtud de carta orden que procede de la Superioridad referente á causa que se sigue sobre lesiones contra Victoriano Zorzano Gutiérrez, ha dispuesto se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al testigo Pedro Viana, vecino de Agencillo, para que el día siete de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á declarar en expresada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Logroño doce de Marzo de mil novecientos seis.—El Actuario, Benito Fernández.

Juzgados Municipales

450

Don Maximiliano Santolaya y Delgado, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que á instancia del Excmo. Sr. D. Augusto Plasencia y Santa Cruz, Conde de Santa Bárbara, vecino de Sevilla, se instruye en este Juzgado de mi cargo expediente posesorio para acreditar la posesión y derecho en que se encuentra de una heredad tierra blanca en esta jurisdicción y su término de Campillo, de caber de tres fanegas, que linda Oriente, Baltasar Sarabia; Poniente, Gregorio Martínez; Norte, Dionisio García, y Mediodía, camino.

Y como quiera que la expresada finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre de su finado padre Excmo. Sr. D. Augusto Plasencia y Jarino, Conde de Santa Bárbara, careciendo en esta de representantes legítimos é ignorándose su paradero para la comunicación del expediente de referencia, se anuncia por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de ocho días, para que durante el mismo, los que se crean con derecho puedan impugnarlo en aquello que estimen justo, advirtiendo que pasados los cuales sin reclamación de ninguna clase, se dictará auto de aprobación mandando inscribir la finca á nombre del solicitante.

Villamediana 14 de Marzo de 1906.
 —Maximiliano Santolaya.

Anuncios Oficiales

ALBELDA

447

Habiendo sido pocos los contribuyentes que han asistido á hacer efectivas sus cuotas para pago de guardas de día y noche por la tierra que riega

el río Miguel y sus derivados, pongo en conocimiento de los contribuyentes, que la cobranza para el gasto de guardería de los mencionados ríos correspondiente á los años 1905, 1904 y atrasos, queda abierta en la Depositaria municipal de esta localidad, calle de la Plaza, núm. 5, piso 1.º, en los días 22 y 23 del mes actual y horas de nueve de la mañana á cinco de la tarde; advirtiendo que los que no satisfagan sus descubiertos en los citados días, se les cobrará por la vía ejecutiva.

Albelda 13 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Tomás Zorzano.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

444

Don Cirilo Amutio Murga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para que sean examinadas libremente y se formulen contra su resultado las reclamaciones que procedan.

Torrecilla sobre Alesanco 11 de Marzo de 1906.—Cirilo Amutio.

VILLAMEDIANA

446

Don Francisco San Román Lapuente, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que formado el reparto de consumos por la Junta municipal para el presente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los vecinos en él incluidos, puedan examinarlo, y en su caso presenten las reclamaciones que crean convenientes al Sr. Alcalde contra sus cuotas ó clasificación, previniéndoles que terminado el plazo de exposición, no les podrá ser oída ninguna reclamación contra dicho reparto.

Villamediana 14 de Marzo de 1906.
 —Francisco San Román.

AUTOL

455

Se anuncian vacantes las plazas de Secretario y auxiliar del mismo de la Comunidad de labradores de Autol, dotadas la primera con el sueldo de mil pesetas, y la segunda con quinientas, siendo obligación del auxiliar la recaudación de los repartos pertenecientes al Sindicato.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes en el término de diez días, á contar desde esta fecha al Sr. don Galo López de Baró, Presidente del mismo.

Autol 15 de Marzo de 1906.—Galo López de Baró.